



ACTA No. 004 DE LA SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

EN LA CIUDAD DE PABELLÓN DE ARTEAGA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE AGUASCALIENTES, SIENDO LAS **18:57 HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, TENIENDO COMO SEDE EL AUDITORIO FERNANDO RUALCABA SILVA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Intervención del Presidente del Consejo Directivo como apertura de la asamblea, Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada.
2. Lista de asistencia de quienes integran el Consejo Directivo y declaración del Quórum legal, según el registro de asistencia por el Lic. Obed Mauricio López.
3. Lectura del Acta de la reunión anterior del Consejo Directivo de la CAPAPA (01/08/2017) por la Ing. Joyce Lucero Martínez.
- 4- Propuesta de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018.
- 5- Asuntos Generales
- 6- Clausura de la Sesión

Con el objeto de desahogar el orden del día interviene el Presidente del Consejo **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada** para realizar la apertura de la asamblea y agradecer a los miembros del Consejo su asistencia.

Diana Pamela Gómez C

R

[Handwritten signature]

J. Santos Lopez R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A continuación se procedió al pase de lista de asistencia según el registro de la misma contándose con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo: **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada**, Presidente Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.; **Profesor Jorge Saucedo Gaytán**, Secretario del H. Ayuntamiento.; **Ing. Raudel López López** en Representación del **Ing. Manuel Ortiz Pérez**, Representante del INAGUA.; **Lic. Obed Mauricio López**, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Pabellón de Arteaga y Secretario del Consejo Directivo; **Profra. Margarita Luevano Flores**, Síndico Municipal; **C. J. Refugio Herrera Velázquez**, Regidor de Agua Potable; **Lic. Natanael Montoya Chávez** en representación del **Ing. Avelardo Morales Rivas**, Comisario del Consejo y Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal; **Profra. Abigail Romo Fajardo**, Representante de Institución Educativa; **C. José Santos López**, Representante de Usuarios Comerciales; **Enf. Diana Pamela Gómez Castañeda**, Suplente del Colegio de Médicos; **Ing. Héctor Durón Cortes**, Representante del Colegio de Profesionistas en la Rama de Ingeniería Civil o Arquitectura; **Ing. Martín Gómez Quezada**, Suplente del Colegio de Profesionistas en la Rama de Ingeniería Civil o Arquitectura;

Al encontrarse la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, se declaró la existencia del Quórum legal por el **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada** y dio inicio la sesión, con el siguiente punto del orden del día:

Para dar inicio se procede a la **lectura del Acta anterior** a voz de la **Ing. Joyce Lucero Martínez**, al término de ella el **Lic. Obed Mauricio López** solicita aprobación de conformidad obteniendo unanimidad.

Conforme al punto **número 4** del orden del día se presentan la Propuesta de la Ley de Ingresos 2018 por la **Lic. Paola Karina Gómez Castañeda**, comienza explicando una tabla donde esta los costos que tiene el servicio del agua, separando tercera edad, madres solteras, San Carlos y domésticos, aclarando que las tarifas de DOMESTICAS, COMERCIAL E INDUSTRIAL no tendrán incremento y que lo que tendrá aumento serán los demás servicios como lo son: la cortadora de pavimento, la constancia de no adeudo, el desazolve, pipas, instalaciones de toma de agua, reconexiones, cambios de usuarios, derechos de la conexión a la red general, entre otros. Comenta que algo que tuvo éxito en este año fue el pago anual por el descuento del 40% que se estuvo haciendo a los usuarios alrededor de 2066 movimientos de dicho pago. Dijo que se están proponiendo becas ecológicas y hasta un 70% de descuento a todos los morosos para poder tener recaudación, ya que un convenio no funciona y no respetan y es mejor que liquiden en el momento y no que la deuda siga ahí. Explica la campaña de concientización que esta haciendo Cultura del Agua, que llegan, tocan y tratan el tema sobre el cuidado, uso, rehúso y pago oportuno del pago del agua, preguntan si tienen alguna fuga dentro de su domicilio ya que a las personas que estén al corriente se les apoya en la reparación y a las que no se les invita a pagar y ya que liquiden su adeudo se les da el apoyo, como lo son en las fugas, en las cisternas, en los flotadores, en las tazas de baño y aunque eso es responsabilidad de los usuarios se esta haciendo este trabajo

extra para poder tener mas recaudación y porque no solo es una fuga de agua si no también de dinero.

Interviene el **Lic. Obed Mauricio López** para explicar de que se trata dicha campaña, dice que se han tocado mas de 5,000 casas y de cómo se han dado cuenta de la cantidad de fugas de agua que hay en los domicilios, se cuestiona ¿Por qué lo hacemos? la primera es para cuidar el agua, la segunda cuando llegamos y tocamos la puerta ya sabemos si tienen adeudo o no, porque llevamos un registro, queremos fomentar que el niño y/o joven pasen a pagar y después del sexto mes se les regresará el séptimo y octavo; queremos involucrar a los jóvenes desde ahorita y concientizarlos, la **Lic. Paola Karina Gómez Castañeda** comenta que también es para aumentar la recaudación.

La **Lic. Paola Karina Gómez Castañeda** comenta que algo nuevo que se les esta pidiendo aparte de la fuente de abastecimiento, de la entrega de los volumen de agua y los derechos de conexión a la red general son el total de los contratos de dicho proyecto, ya que a las personas que compran la vivienda se les dice que ya hay y no es verdad, otra cosa nueva que se les esta pidiendo es el dictamen de factibilidad con un costo de \$1,500.00, pregunta si tienen alguna duda a lo que el **Regidor C. J. Refugio Herrera Velázquez** responde que si tiene algunas, que le gustaría que el **Lic. Obed Mauricio López** le contestara, antes hace una observación sobre los usuarios morosos, cree que las válvulas son muy factibles y el esta a favor, no se les esta cortando el servicio pero es una forma de presionar a lo que el **Lic. Obed Mauricio López** agrega que si están poniendo dichas válvulas y son de 200 litros por 24 horas; el **Regidor C. J. Refugio Herrera López** comenta que en las cabezas de ganado no especifica si es bovino, porcino o de cual porque influye mucho de que se trata, también pregunta por la cantidad de medidores que tenemos en el municipio a lo que el **Lic. Obed Mauricio López** comenta que son mínimos; el **Regidor C. J. Refugio Herrera Velázquez** propone que el precio de las pipas disminuya a \$500.00 la de agua potable para comunidades y en el caso de las de agua tratada en \$400.00 para municipio y \$500.00 para comunidad, hechas las observaciones y propuestas el **Lic. Obed Mauricio López** pone en consideración de los asistentes, el **Ing. Martin Gómez Quezada** comenta que el trabaja en construcción y sabe lo que cuestan y que los costos se le hacen muy bajos, el **Ing. Héctor Durón Cortes** que dependiendo de la situación económica puede variar el precio ya que se puede tener consideración con las personas de escasos recursos. Para seguir con la reunión el **Lic. Obed Mauricio López** pide que entre todos se decidan las cuotas, que levanten la mano los que están a favor de la propuesta del **Regidor C. J. Refugio Herrera Velázquez** a lo que levantan la mano la **Profra. Margarita Luevano Flores** y el **Regidor C. J. Refugio Herrera Velázquez**, entonces pide que levanten la mano quien apoya La Propuesta de Ingresos del 2018 que proponía el Organismo Operador a lo que levantaron la mano el **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada**, el **Profesor Jorge Saucedo Gaytán**, el **Ing. Raudel López López**, el **Lic. Natanael Montoya Chávez**, la **Profra. Abigail Romo Fajardo**, el **C. José Santos López**, la **Enf. Diana Pamela Gómez Castañeda**, el **Ing. Héctor Durón Cortes**, el **Ing. Martin Gómez Quezada** y con la mayoría de votos fue aceptada la Ley de Ingresos 2018.

Para continuar la **Lic. Claudia Ramírez López** comenzó a explicar el Presupuesto de Egresos del 2018, comienza con Servicios Personales dice que la nomina es cubierta totalmente por la Presidencia Municipal por esa razón se utilizan solo algunos conceptos de ese capitulo, para Servicios Personales menciona la cantidad de \$284,200, para Materiales y Suministros 2,255,562, Servicios Generales \$22, 659,035, en donde menciona que la energía eléctrica es nuestro punto débil, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$3,548,000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$92,749, Inversión Publica \$923,520 y Deuda Publica \$314,187; con un total de \$30,077,253. Para las becas se tiene estimado un egreso de \$3, 500,000, a lo que el **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada** comenta que no vaya ser contraproducente gastar más en las becas que en la recaudación, la **Lic. Paola Karina Gómez Castañeda** comenta que para eso intensificaran las campañas con el departamento de Cultura del Agua para fomentar los pagos anuales, y dio algunos ejemplos como con lonas, perifoneos, pintar bardas y bajar las tarifas de energía eléctrica, la **Profra. Margarita Luevano Flores** pregunta que pasaría si la demanda de becas incrementa ya que esta muy atractivo el proyecto pues es mas que una beca de gobierno a lo que la **Lic. Paola Karina Gómez Castañeda** le respondió que van apostar a la disminución de la energía eléctrica por el cambio de tarifa, sobre el mismo tema el **Lic. Obed Mauricio López** agrego que hay un 70% de personas que no pagan y es donde quieren ofrecer ese tipo de becas aunque habrá la condición que solo se puede tener un tipo de beca pues también existen la de la tercera edad y madres solteras, la **Profra. Margarita Luevano Flores** sugiere colgar un gafete a los niños o jóvenes becados para distinguirlos como INSPECTORES DEL AGUA e impacten en su escuela o en su contexto familiar, el **Lic. Obed Mauricio López** le responde que de eso se trata, que nos ayuden a cuidar el agua tanto en su casa como en la escuela, hacerlos responsables sobre ese tema y también sobre el pago oportuno; la **Lic. Paola Karina Gómez Castañeda** agrega que también quiere apoyarse en los Directores de las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento para que si tienen algún conocido platiquen con ellos y gestiones descuentos para así poder tener más recaudación, la **Lic. Liliana Serrano González Serrano** agrego que se hará una lista comenzando del adeudo mas alto para platicar con esas personas para recuperar algo de la deuda, la **C. Cristina Vallejo Salas** comenta que en la campaña de concientización que esta a cargo del Departamento de Cultura del Agua se les esta diciendo a los usuarios que será única vez que se les hará algún descuento ya que se pretende se pague mes con mes.

La **Lic. Claudia Ramírez López** pregunta si hay alguna duda a lo que el **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada** responde que quiere felicitarlos por la presentación tan transparente y la puntualidad con que fue presentado, que se refleja que no hay una política de excesos en los gastos corrientes como el ha tratado de hacerlo en lo que va de su administración, dice que queda como conclusión que hay que hacer algo, que no nos dejemos llevar por la inercia de siempre, y queda claro que lo que mas afecta al Organismo es la energía eléctrica y el combustible; el **Ing. Héctor Durón Cortes** pide una copia del desglose, la **Lic. Claudia Ramírez López** pide el correo de todos los asistentes para hacérselos llegar.

El **Lic. Obed Mauricio López** pide que levanten la mano si están a favor del Presupuesto de Egresos 2018 y la respuesta es unánime.

En asuntos generales toma la palabra la **Profra. Margarita Luevano Flores** para pedir un apoyo para revisar un domicilio en el cual hay agua estancada y el **Lic. Obed Mauricio López** le pidió el domicilio para mandar una cuadrilla.

El **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada** habla de la purificadora que trata de dar a las familias mas necesitadas, se planea que para el otro año sean 4, la cantidad de garrafones que se le da a la familia depende de los integrantes que tengan, se pretende cubrir hasta 250 familias, comenta que lo menciona por si alguien conoce alguna familia de escasos recursos les haga llegar la información, terminando su comentario con la ubicación de dicha purificadora, el **C. José Santos López** pregunta si el agua de la llave se puede usar para consumo humano a lo que el **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada** responde que no es recomendable, el **C. José Santos López** le hace la observación de que la gente en situación de calle no tiene la posibilidad de tener acceso a un garrafón de agua y propone poner garrafones de agua en lugares específicos en manera de apoyo para que este tipo de personas puedan beber de ahí, el **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada** le dice que lo tomare en cuenta.

El **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada** agradece la presencia del **Ing. Manuel Ortiz Pérez** que asistió a la reunión en Representación del **Ing. Manuel Ortiz Pérez**, Representante del INAGUA.

Para finalizar la sesión se otorga el uso de la voz al **Profesor Cuauhtémoc Escobedo Tejada**, Presidente Municipal y Presidente del Consejo para hacer la clausura de la sesión.

Siendo las **20:34 hrs.** del día **27 de Octubre del dos mil diecisiete**, se da por terminada la sesión firmando de conformidad quienes en ella intervinieron.

Diana Pamela Gómez C

Chilz

Usarubas Lopez R

~~Manuel Ortiz Pérez~~

Manuel Ortiz Pérez

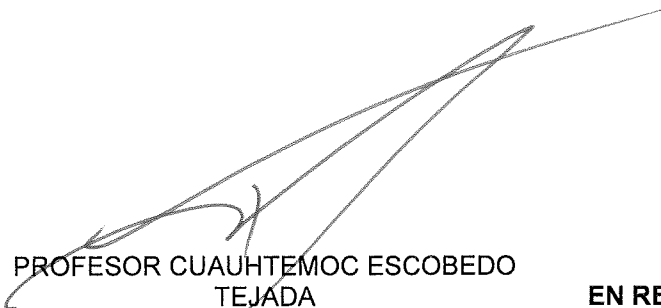
[Signature]

[Signature]


[Signature]

[Signature]


[Signature]




PROFESOR CUAUHEMOC ESCOBEDO
TEJADA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE
ARTEAGA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO




ING. RAUDEL LOPEZ LOPEZ
EN REPRESENTACION DEL ING. MANUEL
ORTIZ PEREZ REPRESENTANTE DEL
INAGUA



PROFESOR JORGE SAUCEDO GAYTAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. OBED MAURICIO LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Y SECRETARIO DEL CONSEJO




C. J. REFUGIO HERRERA VELAZQUEZ
REGIDOR DE AGUA POTABLE DE
PABELLÓN DE ARTEAGA



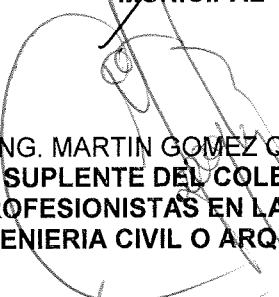
PROFRA. MARGARITA LUEVANO FLORES
SINDICO MUNICIPAL



ING. AVELARDO MORALES RIVAS
COMISARIO DEL CONSEJO Y ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA CONTRALORIA
MUNICIPAL



ING. HECTOR DURON CORTES
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE
PROFESIONISTAS EN LA RAMA DE
INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA



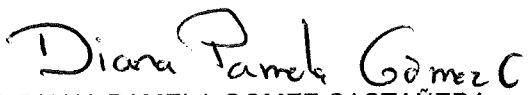
ING. MARTIN GOMEZ QUEZADA
SUPLENTE DEL COLEGIO DE
PROFESIONISTAS EN LA RAMA DE
INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA



PROFRA. ABIGAIL ROMO FAJARDO
REPRESENTANTE DE INSTITUCION
EDUCIVA



C. JOSE SANTOS LOPEZ
REPRESENTANTE DE USUARIOS
COMERCIALES



ENF. DIANA PAMELA GOMEZ CASTAÑEDA
SUPLENTE DEL COLEGIO DE MEDICOS

**PROPUESTA LEY DE INGRESOS Y
PRESUPUESTO EGRESOS 2018
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
PABELLÓN DE ARTEAGA**

**CAPITULO I
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DEL AGUA POTABLE**

TARIFAS DE AGUA POTABLE PARA USUARIOS QUE NO CUENTAN CON MEDIDOR		
I.- DOMÉSTICA	\$137.28	MENSUAL
II.- COMERCIAL Y DE SERVICIOS	\$213.20	MENSUAL
III.-: INDUSTRIAL		
A.- AUTOLAVADOS A	\$379.00	
B.- AUTOLAVADOS B	\$540.00	
C.- LAVANDERIAS A	\$379.00	
D.- LAVANDERIAS B	\$540.00	
E.- QUESERIAS A	\$378.00	
F.- QUESERIAS B	\$540.00	
G.- DE 100 A 200 TRABAJADORES	\$591.00	MENSUAL
D.- DE 201 A 500 TRABAJADORES	\$707.20	
E.- > 501 TRABAJADORES	\$896.50	
F.- GANADEROS 1-10 CABEZAS	\$344.24	
G.- GANADEROS 11-20 CABEZAS	\$493.00	
H.- GANADEROS 21-40 CABEZAS	\$596.00	
I.- GANADEROS 41-100 CABEZAS	\$735.00	
J.- GANADEROS >101 CABEZAS	\$896.00	
IV.- RESIDENCIA SAN CARLOS		
A.- HASTA 2200 M2	\$334.00	MENSUAL
B.- DE 2201M2 A 3500 M2	\$457.00	
C.- DE 3501 M2 EN ADELANTE	\$563.00	
V.- TERCERA EDAD:		MENSUAL
A.- DOMESTICA	\$ 64.50	MENSUAL
B.- RESIDENCIAL SAN CARLOS	\$167.50	MENSUAL
VI.- CONTRATOS		
- DOMESTICO	\$ 1,546.00	POR CONTRATO
- RESIDENCIAL	\$ 1,839.00	POR CONTRATO

Usantes lepean
Diara Pando Gomez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- COMERCIAL Y DE SERVICIOS	\$ 1,546.00	POR CONTRATO
- INDUSTRIAL	\$ 1,839.00	POR CONTRATO

*(Nota) Por el concepto de descarga a drenaje se aplica un costo de: \$ 8.00 mensual a toma doméstica. Tratándose de toma comercial e industrial se aplicara de acuerdo a tipo de desechos y dependiendo del giro al cual se dedique, se aplica el costo de descarga de drenaje de \$12.00 a \$16.00.

En cualquiera de los casos de la tarifa Doméstica, cuando se tengan actividades relacionadas con ganado; la tarifa se ajustará por medio de una estimación.

VII.- TABLA PARA CALCULO DE TARIFAS DE AGUA CON MEMORIA, NIVELES DOMESTICOS, COMERCIAL, DE SERVICIOS E INDUSTRIAL

RANGO M ³	VOLUMEN BASE MENSUAL M ³	MONTO BASE	M ³ ADICIONAL
-			
0 - 30	30	\$93.00	\$0.00
31 - 40	30	\$93.00	\$9.00
41 - 50	40	\$179.00	\$11.25
51 - 60	50	\$291.00	\$15.14
61 - 70	60	\$437.00	\$19.47
71-----90	70	\$643.00	\$25.00
91 EN ADELANTE	90	\$1,119.00	\$28.12

VIII.-TABLA PARA CALCULO DE TARIFAS DE AGUA CON MEMORIA, NIVELES DOMESTICOS, (FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS)

RANGO M ³	VOLUMEN BASE MENSUAL M ³	MONTO BASE	M ³ ADICIONAL
0 - 40			
41 - 50	40	\$335.00	\$0.00
51 - 60	40	\$335.00	\$9.00
61 - 80	50	\$335.00	\$11.90

81 - 100	60	\$532.17	\$14.06
101 EN DELANTE	80	\$813.00	\$16.20
	100	\$1,196.02	\$20.59

IX.- Composturas y reparaciones por causas imputables al usuario, se les cobrará el material utilizado en la reparación y las horas extras generadas por el personal del agua, computadas en base al salario diario del trabajador.

X.- Cooperación por traslado de Pipas de Agua Potable

de 10,000 litros dentro de la Cabecera Municipal. Se cobrará a: \$556.00
 de 5,000 litros dentro de la Cabecera Municipal. Se cobrará a: \$394.00
 de 10,000 litros Comunidades del Municipio de 0-4 km de distancia \$619.00
 de 10,000 litros Comunidades del Municipio de 4-9 km de distancia \$731.00
 de 10,000 litros fuera del Municipio a Municipios aledaños \$787.00

XA.- Por servicio de carga de pipas privadas

de 20,000 litros se Cobrará a: \$520.00
 de 10,000 litros se Cobrará a: \$260.00
 de 5,000 litros se Cobrará a: \$156.00

Por los servicios de traslado de Agua Tratada de 10.000 litros en:

Área Urbana. Se cobrará a: \$475.00
 Área Rural. Se cobrará a: \$604.00

XI.- El uso de la **maquina cortadora** de pavimento para tomas de agua, instalación de tuberías, etc. El ML. Se cobrará a: \$73.00

XI A.- Para instalación, toma domiciliaria y descarga sanitaria:

1) Toma domiciliaria en área de guarnición, banquetta y pavimento (incluye corte, demolición, excavación, relleno, concreto, material y mano de obra)
 El ML se cobrará a: \$652.00

D. Diana Fernanda Gomez C
 D. Santos Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 2) Para toma domiciliaria área con terracería (incluye corte, demolición, excavación, relleno, material y mano de obra). El ML se cobrará a:
\$506.00
- 3) Para descarga domiciliaria en área con guarnición, banquetta y pavimento (incluye corte, demolición, excavación, relleno, concreto, material y mano de obra. El ML. Se cobrará a:
\$657.00
- 4) Para descarga domiciliaria en área de terracería (incluye corte, demolición, excavación, relleno, material y mano de obra) El ML se cobrará a:
\$517.00

XII.- Por reconexión de toma a la red. Se cobrará a: \$237.00

XIII.- Por cambios de usuarios. (Siempre y cuando estén al corriente del pago de sus servicios). Se cobrará a: \$175.00

XIV.- Por los derechos de conexión a la Red General de Agua Potable y Alcantarillado por parte de los Fraccionadores o promoventes de subdivisiones y condominio: Por Lote, Vivienda o Unidad Exclusiva. Se cobrará a: \$10,610.00

XV.- El pago anticipado de derechos por Agua Potable, se hará acreedor a los siguientes descuentos:

- A.- Por pago puntual de un mes y siempre y cuando vayan al corriente con sus pagos: (Cinco por ciento) 5%
- B.- Por pago adelantado de un semestre : (Veinte por ciento) 20%
- C.- Por pago adelantado de una anualidad: (Cuarenta por ciento) 40%
- D.- Se determina que el porcentaje de descuento para madres solteras y personas con familiares directos que padezcan alguna forma de discapacidad será del 50% (previa solicitud por escrito cuyo contrato se encuentre a su nombre)
- E.- Se determina que el porcentaje máximo autorizado para ejercer cualquier tipo de descuento es del: (setenta por ciento) 70%
- F.- Se otorgarán becas ecológicas a usuarios que estén actualizados en sus pagos de servicio de agua 50%

XVI.- SANCIONES

A.- Se cobrará una multa de 2 a 40 UMA vigente en el Estado, en la fecha en que ocurra la falta, cuando se considere por parte de las Autoridades que existe el **Desperdicio de Agua**, la reincidencia implicará independientemente de la multa, la suspensión del servicio. Según lo manifiestan los Artículos 124 y 125 de la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes.

B.- Se cobrará una multa de 3 a 15 UMA vigente en el Estado, en la fecha en que ocurra la falta cuando el usuario, aun y cuando se le haya suspendido el servicio, **se conecte sin la autorización** de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, en caso de reincidencia se le solicitará la intervención de las autoridades competentes, para responder por los daños y perjuicios ocasionados. Según lo manifiesta los Artículos 124 y 125 de la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes

C.- Se cobrará multa de 3 a 15 UMA vigente en el Estado en la fecha en que ocurra la falta a los usuarios que **se conecten a la red de Agua Potable sin haber contratado previamente el servicio**. Según lo manifiestan los Artículos 124 y 125 de la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes

D.- Se impondrá una multa de 5 a 40 UMA vigente en el Estado a la fecha en que ocurra la falta, **por la instalación de bombas sin autorización** de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado a la red general de agua. Según lo manifiestan los Artículos 124 y 125 de la Ley del Agua para el Estado de Aguascalientes

XVII.- Los fraccionadores y constructores de vivienda para venta o arrendamiento, así como las subdivisiones promovidas mayores a tres fracciones de lotes independientemente de la fuente de abastecimiento, previamente autorizada, teniendo la obligación de realizar las obras de infraestructura necesarias para dotar a los usuarios ininterrumpidamente del servicio del Agua

Potable, considerando dentro de estas; las perforaciones y equipamientos de la fuente de abastecimiento suficiente.

Cuando la fuente de abastecimiento sea Municipal previo dictamen de factibilidad por las autoridades competentes, el fraccionador o el promoventes, deberá tramitar y adquirir ante la Comisión Nacional del Agua, la transmisión de derechos de extracción del Agua del subsuelo (volúmenes), a favor del Municipio de Pabellón de Arteaga, garantizado al abastecimiento para dicho desarrollo.

Así mismo, deberá realizar los contratos correspondientes, equivalentes al número total de predios del fraccionamiento, según el proyecto presentado a CAPAPA.

A su vez, deberán obtener el dictamen de factibilidad emitido por CAPAPA, con un costo de \$1,500.00

Para los predios que se localizan fuera de la mancha urbana y su factibilidad sea aceptable, previo dictamen elaborado por la Dirección de Planeación, Obras y Servicios Públicos, se aplicara los derechos antes mencionados.

XVIII.- Los fraccionadores y constructores de Viviendas para venta o arrendamiento, así como las subdivisiones promovidas mayores a tres fracciones de lotes, deberán pagar por descarga domiciliaria a la red de alcantarillado, los costos que se generen.

Para los predios que se localizan fuera de la mancha urbana y su factibilidad sea aceptable, previo dictamen elaborado por la Dirección de Planeación, Obras y Servicios Públicos, se aplicaran los derechos antes mencionados.

XIX.- El pago por servicio de desazolve de drenaje en el domicilio particular tendrá un costo unitario y se cobrará a: \$900.00 la hora de servicio.

Quedando a cargo del usuario los materiales necesarios para el servicio.

El cobro por el servicio de desazolve de albañales por parte del Municipio se realizará únicamente en caso de que medie solicitud por escrito y su correspondiente aprobación por parte del usuario, siempre y cuando el servicio se preste dentro de la propiedad del propio usuario.

XX.- Todo documento que sea expedido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Pabellón de Arteaga, a solicitud de los usuarios como son: **constancias y cartas de no adeudo**, cada una se cobrará a: **\$37.00**

XXI.- Todo usuario que pase el servicio de Agua Potable de su toma a otra, aunque cuente con servicio medido, se estimara una cuota mensual adicional según la tarifa vigente.

XXII.- Todo usuario con servicio de Agua Potable que dañe el equipo de medición, pagara el costo de reposición del mismo incluyendo la mano de obra de instalación.

XXIII.- Toda persona que dañe, modifique o manipule las instalaciones de Agua Potable, drenaje y alcantarillado, equipo eléctrico y válvulas, propiedad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Pabellón de Arteaga, deberán cubrir los daños que se ocasionen.

XXIV.- Lo establecido en el Capítulo I de esta Ley de Ingresos, estará regulado por la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes y por la reglamentación Municipal correspondiente.

De lo cual se pretende recaudar:

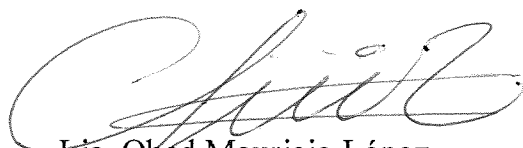
DESCRIPCION	IMPORTE
I.- Ingresos propios	\$ 10,303,211.00
Devolución de IVA	\$1,200,00.00
Ingresos propios:	\$ 11,503,211.00

DESCRIPCION	IMPORTE
II.- Otros Ingresos	
DERECHOS DE EXTRACCION	\$923,520.00
SUBSIDIO	
\$16,727,002.00	
Devolución PRODDER:	\$923,520.00

TOTAL DE INGRESOS: \$30,077,253.00 Anual

CAPITULO II
EGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DEL AGUA POTABLE
I.- GASTOS OPERATIVOS

10000	SERVICIOS PERSONALES	\$284,200
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,255,562
30000	SERVICIOS GENERALES	\$22,659,035
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$3,548,000
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$92,799
60000	INVERSIÓN PUBLICA	\$923,520
90000	DEUDA PUBLICA	\$314,187
TOTAL		\$30,077,253


 Lic. Obed Mauricio López
 Director General de la Comisión de Agua Potable
 y Alcantarillado del Municipio de
 Pabellón de Arteaga, Aguascalientes.